



Cerro Sombrero, 28 de diciembre de 2012.-

NUM. 1091/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la funcionaria.
- 2) El Contrato de Trabajo de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **ROSA CANIO**, Auxiliar de Aseo del Jardín Infantil "Pastorcitos", los cuales fueron realizados de acuerdo al siguiente detalle:

1 día realizado el 30 de octubre de 2012
Medio día realizado el 20 de noviembre de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE